

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 238 Martes 3 de octubre de 2017 Sec. IV. Pág. 70265

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56982 *MADRID*

D. Enrique Calvo Vergara, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 02 de Madrid,

Hace saber que: En el procedimiento Concurso Abreviado 486/2010 se dictó auto por el que se ha declarado concluso el concurso por insuficiencia de la masa activa de la concursada COMPLEMENTOS INNOVACIÓN Y MODA, S.L., con CIF n.º B84611789 y con domicilio en la calle LÓPEZ SANTOS, n.º 4, Esc./Piso/Prta. 1.º CP 28230, Las Rozas (Madrid).

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento.

Madrid, 29 de septiembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170070248-1